

**CONSTRUCCIONES LÓPEZ CASTRO,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad totalmente escindida)**

**GRUPO INMOBILIARIO LÓPEZ
CASTRO, SOCIEDAD LIMITADA
GRUPO ARISTA HABITAT,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades beneficiarias de nueva
creación)**

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General universal de la mercantil Construcciones López Castro, Sociedad Limitada, ha acordado por unanimidad, con fecha 5 de junio de 2007, el acuerdo de escindir totalmente la sociedad con la consiguiente extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación y división de su patrimonio universal en dos partes, que se traspasan en bloque cada una de ellas a dos sociedades de responsabilidad limitada, que serán las sociedades beneficiarias de la escisión total (ambas de nueva creación). Todo ello conforme al proyecto de escisión total, suscrito por los órganos de administración de Construcciones López Castro, Sociedad Limitada, depositado en el Registro Mercantil de Lugo el día 25 de mayo de 2007, aprobándose como balance de escisión el cerrado a 31 de marzo de 2007, y acordándose que las operaciones realizadas por las unidades económicas segregadas se consideren realizadas a los efectos contables por las sociedades beneficiarias a partir del 1 de abril de 2007. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión total.

Asimismo, los acreedores de la sociedad totalmente escindida podrán oponerse a la escisión total en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lugo, 5 de junio de 2007.—El Administrador único, Ovidio López Rodríguez.—39.564. 1.ª 13-6-2007

**CONSULTORES ASOCIADOS
DE GESTIÓN, S. L.**

(Sociedad escindida)

**AUREN MADRID ASESORES
LEGALES Y TRIBUTARIOS, S. L.**

**AUREN CENTRO AUDITORES
Y CONSULTORES, S. L.**

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

A los efectos de lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en general y público conocimiento que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de «Consultores Asociados de Gestión, Sociedad Limitada», «Auren Madrid Asesores Legales y Tributarios, Sociedad Limitada» y «Auren Centro Auditores y Consultores Sociedad Limitada» celebradas el 5 de junio de 2007, acordaron por unanimidad la extinción de la entidad «Consultores Asociados de Gestión, Sociedad Limitada», y traspaso en bloque de una parte de su patrimonio a la Sociedad beneficiaria «Auren Madrid Asesores Legales y Tributarios, Sociedad Limitada», mediante ampliación de su capital social en 119.911,52 euros de nominal, con emisión de 19.952 participaciones sociales de 6,01 euros de valor nominal y con una prima de emisión de 7,62 euros por participación, lo que hace un total de 152.034,47 euros de primas de emisión y de la parte restante de su patrimonio a la Sociedad «Auren Centro Auditores y Consultores, Sociedad Limitada», mediante ampliación de su capital social en 19.845,02 euros de nominal, con emisión de 3.302 participaciones

sociales de 6,01 euros de valor nominal y con una prima de emisión de 29,47, lo que hace un total de 97.314,64 euros de primas de emisión, todo ello de acuerdo con el proyecto de escisión formulado por los órganos de administración de las entidades participantes de la escisión total, de fecha 24 de abril de 2007 depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se pone en conocimiento de los socios y acreedores de las sociedades participantes de la escisión, del derecho que les asiste de obtener en el domicilio social de cada una de ellas o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los balances y acuerdos de Escisión adoptados, así como de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último de estos anuncios.

Igualmente se hace constar el derecho de los socios, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de participaciones y trabajadores, a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de junio de 2007.—Los administradores solidarios de «Consultores Asociados de Gestión, Sociedad limitada», don Jesús Vera Deltell y don José María Pinedo y de Noriega.—El Presidente del Consejo de Administración de «Auren Madrid Asesores Legales y Tributarios, Sociedad Limitada», don José Luis Garrido Cáceres y el Presidente del Consejo de Administración de «Auren Centro Auditores y Consultores, Sociedad Limitada», don Mario Lorenzo Alonso Ayala.—39.488.

y 3.ª 13-6-2007

**CONSULTORES HOBEST, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**CONSULTORES HOBEST
EQUIPOS, S. L.**

**CONSULTORES HOBEST
INDUSTRIAL, S. L.**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que en las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Consultores Hobest, Sociedad Limitada», «Consultores Hobest Equipos, Sociedad Limitada», y «Consultores Hobest Industrial, Sociedad Limitada», celebradas con el carácter de universales, el día 12 de julio de 2006, se aprobó por unanimidad de todos los socios, la fusión de las sociedades citadas, mediante la absorción de «Consultores Hobest Equipos, Sociedad Limitada», y «Consultores Hobest Industrial, Sociedad Limitada», por «Consultores Hobest, Sociedad Limitada», todo ello en los términos y condiciones que se contienen en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes, y que quedó depositado en fecha 30 de marzo de 2007, en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Guipúzcoa. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión aprobados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 12 de junio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de «Consultores Hobest, Sociedad Limitada», Alfonso Vázquez San Román.—El Presidente del Consejo de Administración de «Consultores Hobest Equipos, Sociedad Limitada», y «Consultores Hobest Industrial, Sociedad Limitada», Ignacio Manuel Ciarso Izaguirre.—40.675. 1.ª 13-6-2007

CORPORACIÓN MULTIMEDIA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la entidad mercantil «Corporación Multimedia, S. A.» a la Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Marqués de Valdeiglesias, n.º 3, de Madrid, el día 16 de julio de 2007, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de modificación del Art. 3.º (Objeto social, ampliación para extenderlo a actividades relativas a Consultoría e Investigación y consiguiente modificación estatutaria).

Segundo.—Propuesta de ampliación de Capital Social de la Sociedad mediante aportaciones dinerarias, en una o varias veces, en la cuantía, condiciones o plazos que la propia Junta acuerde, mediante la emisión de la serie «J», con las correspondientes modificaciones estatutarias, Art. 5.º y Art. 6.º Autorizando al Órgano de Administración con arreglo a lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Aprobación en su caso de la propuesta de modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales: Art. 8.º (Régimen de transmisión de acciones), Art. 10.º (Junta General, quórum y asistencia y mayorías para adopción de acuerdos), Art. 12.º (Convocatoria, quórum de asistencia y de mayoría), Art. 14.º (El Presidente y el Secretario de la Junta serán los del Consejo de Administración), Art. 17.º (Competencias exclusivas de la Junta), Art. 18.º, Art. 19.º, Art. 20, Art. 21.º y Art. 22.º (Del Órgano de Administración, que cambiará a Consejo de Administración, designación de número de Consejeros y sistema de adopción de acuerdos), Art. 25.º (Distribución de beneficios).

Cuarto.—Examen y aprobación de un texto refundido de los Estatutos Sociales que incluya las modificaciones aprobadas.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución y protocolización de los acuerdos que resulten de los puntos anteriores.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas tienen derecho, desde este momento, a examinar en el domicilio social, y obtener de forma inmediata y gratuita la documentación relativa a los puntos del orden del día, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Órgano de Administración justificativo de la propuesta de modificación y refundición de Estatutos Sociales.

Madrid, 7 de junio de 2007.—Los Administradores Mancomunados, D. Eduardo García Matilla y D. Saturnino Santos Montiel.—40.643.

DALPHI METAL ESPAÑA, S. A.

Complemento de la Junta

En relación con la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la compañía, a ser celebrada en el domicilio social de la compañía, sito en la avenida del Partenón, 10 (Madrid), el día 29 de junio de 2007, a las trece horas, en primera convocatoria, o el día 30 de junio de 2007, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el Consejo de Administración de la compañía, en su reunión de fecha 10 de junio de 2007, como consecuencia de la solicitud de publicación de un complemento a dicha convocatoria, publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en El País el día 28 de mayo de 2007, por parte del accionista Takata-Petri AG, acuerda complementar el orden del día de la Junta de la siguiente forma:

a) Introducción de los siguientes dos nuevos puntos a partir del cuarto original: